



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO 226.547	(10) Y
	(21)	
	(22) FECHA DE PRESENTACION 19-2-77	

226547

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
--------------------------	----------------------------------

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO DE ELEVACION PERFECCIONADO PARA MARCOS PORTAMOLDES DE MAQUINAS DE ESTAMPAR PIEZAS LAMINARES SOBRE MESA.

(71) SOLICITANTE (ES) SALVADOR GALI MALLOFRE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Londres, 29 1-2 BARCELONA
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención según se expresa en el enun-
ciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un dispo-
sitivo de elevación perfeccionado para marcos portamoldes
de máquinas de estampar piezas laminares sobre mesa, el cual
5 ha sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas
y notables ventajas respecto a otros dispositivos existen-
tes de analogas finalidades.

10 El dispositivo propiamente dicho es del tipo en los
que el marco se articula por uno de sus laterales sobre el
borde correspondiente al bastidor del carro de estampar,
de tal forma que una de las características que definen al
presente dispositivo, radica en el hecho de que el lateral
opuesto del marco, al anteriormente mencionado, presenta
15 dos patas que están guiadas lateralmente e incorporan en
sus extremos unos soportes acodados sobre los que se soli-
darizan los extremos de otros tantos cables que son reenvia-
dos a través de poleas que se fijan a una biela articulada
a un brazo de palanca solidario a un eje que trascurre pa-
ralelamente al lado contiguo del marco, y cuyo eje es accio-
20 nado mediante una manivela para producir el giro del mismo.
Asimismo, el brazo de palanca anteriormente mencionado for-
ma un ángulo de aproximadamente 90 grados con el cable, cuan-
do el molde esta en posición de trabajo pero en reposo,
mientras que cuando el marco está elevado y en su punto muer-
25 to superior, con el molde de estampar inoperante, el ángulo
formado es menor de 90 grados.

30 Otra de las características que definen al dispo-
sitivo en cuestión, la constituye el hecho de que el eje de
accionamiento del brazo tractor de los cables lleva incorpo-
rado uno o más pares de resortes de torsión, los cuales son

1

antagónicos y constituyen un medio de compensación del peso del marco portamoldes, así como de su molde, estando tales resortes fijados por uno de sus extremos en el propio eje giratorio, en tanto que por el extremo opuesto están enclavados en un casquillo guiado sobre el propio eje, cuyo casquillo va dotado de un dentado exterior que engrana con un sinfín solidarizado al bastidor de la propia máquina.

5

10

El estampado de la piezas laminares sobre mesa, a la leonesa, consiste en una mesa con las dimensiones adecuadas para mantener extendidas las piezas a estampar, de tal modo que ambos lados de dicha mesa van dispuestos unos rai-
les por los que, mediante ruedas, se desplaza un carro sobre el que se monta el marco portamoldes.

15

El molde se dispone sobre la propia pieza, de tal forma que por la cara opuesta a la que contacta con ésta está provisto de unas paredes que determinan un receptáculo en el que se vierte la quinta que, una vez extendida, pasará a través de los orificios y fisuras que reproducirán la silueta del diseño, para formar una especie de tamiz.

20

25

Una vez producida la estampación, el molde debe trasladarse a otra zona de la pieza para continuar con el dibujo, cuando éste es modular y repetitivo, o para producir un nuevo dibujo. En cualquier caso, la traslación no puede producirse por arrastre, ya que ello significaría emborronar el estampado hecho y manchar la parte que se ha de estampar, de tal forma que para que esto no ocurra el molde, una vez producida la estampación, debe ser elevado y separado de la pieza, siendo entonces trasladado a una nueva zona a estampar.

30

1 La elevación del molde es una fase importante en
la estampación, ya que su trayectoria debe estar perfectamente
guiada para que no oscile lateral o transversalmente y ex-
tienda la tinta emborronando el dibujo o el diseño estampa-
5 do.

Pues bien, teniendo en cuenta estas consideraciones,
el objeto de la presente invención lo constituye un disposi-
tivo de elevación mediante el cual, de modo sencillo, se lo-
gra una fiabilidad absoluta tanto en la elevación como en el
10 descenso del molde.

Aunque el dispositivo propiamente dicho ha sido con-
cebido para ser accionado manualmente no se descarta la po-
sibilidad de accionamientos mecánicos del mismo, o bien eléc-
tricos o combinados, sin que por ello varien los medios de
15 guía y elevación que le caracterizan.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la
presente Memoria descriptiva de una hoja única de planos en
20 la que se ha representado una figura en perspectiva y esque-
mática del dispositivo realizado según la invención.

A la vista de la mencionada figura puede observarse
el marco portamoldes -1-, de tal forma que la elevación se
realiza mediante un giro del mismo respecto al carro -2-, al
25 rededor de las articulaciones -3-.

En el lado opuesto a dichas articulaciones -3-, el
marco portamoldes -1- presenta sendas patas -4- que incorpo-
ran en sus extremos unos soportes acodados -5-, en los que
se solidarizan los extremos de otros tantos cables -6- que
30 son reenviados en las poleas -7-.

1

Dichos cables -6- se fijan en su otro extremo, a una biela -8- articulada a un brazo de palanca -9-, estando este solidario a un eje -10- y situado perpendicularmente al eje de giro del marco -1-.

5

El mencionado eje -10- es accionado por la elevación del marco portamoldes -1-, mediante la manivela -11- y solidario asimismo a la biela -12- que acciona el sistema de enclavamiento y posicionamiento del marco, de modo que los dos sistemas actúan simultáneamente.

10

Con el fin de lograr el momento de fuerza máxima y con ello reducir el esfuerzo corporal necesario para elevar el marco -1-, el brazo de palanca -9-, que tracciona los cables -6-, forma con estos un ángulo aproximado de 90 grados cuando el molde está apoyado sobre la mesa, en tanto que cuando el marco -1- esté elevado, el ángulo formado con el cable respecto al brazo -7- es menor de 90 grados.

15

20

Asimismo, el eje de accionamiento -9- incorporará uno o más pares de resortes de torsión antagonicos -13- que, constituyendo medio de compensación del peso del marco portamoldes -1- y del molde, están por uno de sus extremos enclavados en el carro -2- en tanto que los otros extremos están enclavados en un casquillo -14- que, guiado en dicho eje, incorpora un dentado exterior que engrana con el tornillo sinfin solidario al carro -2-, con la misión de regular la tensión de los resortes -13- en función del peso a elevar.

25

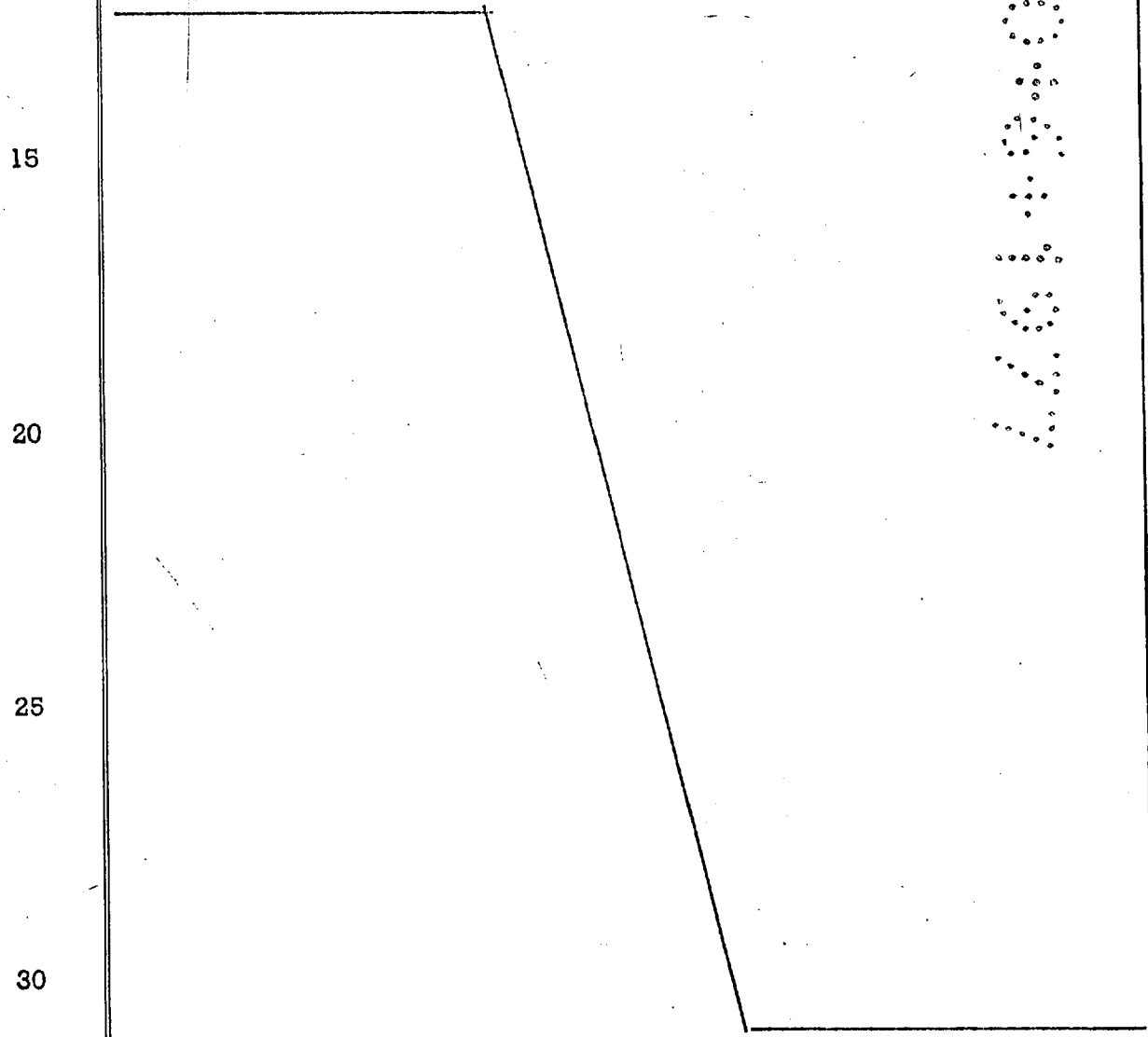
30

Las patas -4-, están inscritas en el arco del radio del rebatimiento del marco -1-, y su recorrido de ascenso y descenso se produce entre las guías -15-, siendo, por otra parte, la carrera ascendente y limitada por los topes

1 -16-

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- DISPOSITIVO DE ELEVACION PERFECCIONADO PARA MAR-
COS PORTAMOLDES DE MAQUINAS DE ESTAMPAR PIEZAS LAMINARES SO-
BRE MESA; del tipo en el que el marco, por uno de sus latera-
les articula sobre el borde correspondiente del bastidor del
carro de estampar, caracterizado esencialmente porque el la-
teral opuesto del marco presenta sendas patas que, inscritas
en el radio de articulación del marco estan guiadas lateral-
mente e incorporan en sus extremos soportes acodados en los
que se solidarizan los extremos de otros tantos cables que
reenviados por poleas se fijan a una biela articulada a un
brazo de palanca solidario a un eje que, paralelo al lado
contiguo del marco, es accionado, para producir su giro, me-
diante, una manivela, con la particularidad de que el brazo
de palanca forma con el cable un ángulo de aproximadamente
90 grados en reposo con el molde de estampar en posición de
trabajo, mientras que el ángulo formado por el cable con
respecto al brazo es menor de 90 grados cuando el marco está
elevado y en su punto muerto superior con el molde de estam-
par inoperante.

5

10

15

20

2.- DISPOSITIVO DE ELEVACION PERFECCIONADO PARA MAR-
COS PORTAMOLDES DE MAQUINAS DE ESTAMPAR PIEZAS LAMINARES SO-
BRE MESA, según reivindicación 1, caracterizado esencialmen-
te porque el eje de accionamiento del brazo tractor de los
cables incorpora uno o más pares de resortes de torsión an-
tagónicos que constituyendo medio de compensación del peso
del marco portamoldes y de su molde están por uno de sus ex-
tremos enclavados en el propio eje giratorio mientras que
por los extremos contiguos están enclavados en un casquillo
de guiado en dicho eje incorpora un dentado exterior que en-
gran con un vis sinfín solidario al bastidor de la máquina.

25

30

1

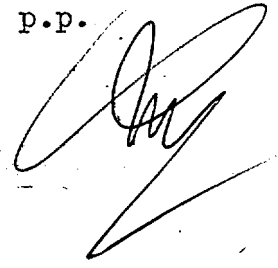
3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO DE ELEVACION PERFECCIONADO PARA MARCOS PORTAMOLDES DE MAQUINAS DE ESTAMPAR PIEZAS LAMINARES SOBRE MESA.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 19 de Febrero de 1977
BERNARDO UNGRIA
P.P.

10



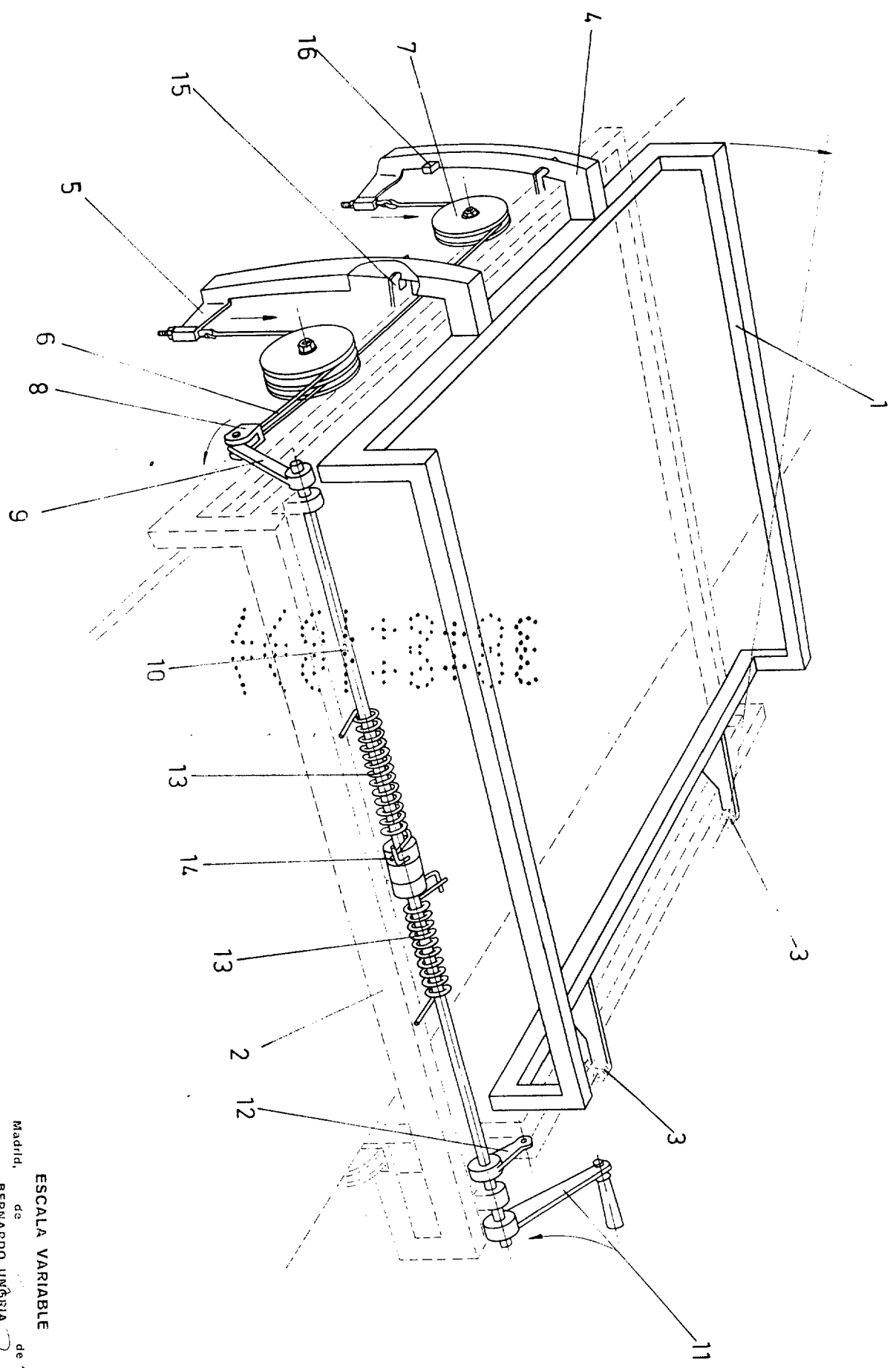
15

SECRET

20

25

30



ESCALA VARIABLE
de
BERNARDO UNGRIA
de 197
Madrid,
D. P.